



MEMORANDO

PARA: Angel Guillermo Pedrozo Morales.

Director Regional (E)

DIRECCIÓN REGIONAL CESAR

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS Y/O CONVENIOS.

Cordial saludo.

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 00031 del 14 de enero de 2025, y de conformidad con la cláusula de “supervisión”, me permito informarle que usted ha sido designado(a) como supervisor(a) de los contratos y/o convenios referidos en la presente comunicación, de acuerdo con la solicitud contenida en el memorando No. M-2025-1712-052684, remitido a la Oficina de Contratación.

Es responsabilidad de quien solicita la designación revisar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado y verificar que el (la) funcionario (a) cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de sus responsabilidades como supervisor(a).

Los contratos y/o convenios a supervisar son los siguientes:

CONTRATO Y/O CONVENIO	CONTRATISTA	SUPERVISOR(A)
565-DPS-2024	MUNICIPIO DE SAN DIEGO	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
566-DPS-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
568-DPS-2024	MUNICIPIO EL COPEY	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
567-DPS-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURUMANI	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
573-DPS-2024	ALCALDÍA DE CHIRIGUANÁ - CESAR	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
282-DPS-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
283-DPS-2024	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
284-DPS-2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
285-DPS-2024	ALCADIA MUNICIPAL PUEBLO BELLO	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
286-DPS-2024	MUNICIPIO DE PELAYA	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
287-DPS-2024	CESAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE PAILITAS	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
288-DPS-2024	ALCALDIA DE MANAURE BALCON DEL CESAR	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
289-DPS-2024	MUNICIPIO DE LA PAZ	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
290-DPS-2024	ALCALDIA LA GLORIA CESAR	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
291-DPS-2024	ALCALDIA DE GAMARRA - CESAR	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
292-DPS-2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PASO	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
293-DPS-2024	ALCALDÍA MUNICIPAL CHIMICHAGUA	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
294-DPS-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE BOSCONIA	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
295-DPS-2024	ALCALDIA DE BECERRIL CESAR	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
296-DPS-2024	MUNICIPIO DE ASTREA	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
297-DPS-2024	ALCALDIA DE AGUACHICA	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	





1438-DPS-2024		ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
019-DPS-2023	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR
1484-DPS-2024	JUAN JOSE CAMPANELLA MEDINA	ANGEL GUILLERMO PEDROZO MORALES - DR (E) CESAR

En virtud del principio de responsabilidad el(la) servidor(a) público(a), deberá adelantar su labor y obligaciones, cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta ejecución del objeto contratado o convenido **y/o de sus derivados cuando aplique**, protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Las actividades de Supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021 y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales emitidas por Colombia Compra Eficiente y demás que rigen la materia.

En cumplimiento del Decreto 0017 de 2025, se solicita a los supervisores MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, siendo procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe ser publicada en la plataforma SECOP II por el(la) supervisor(a), así mismo la información debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y garantizar la completitud del expediente electrónico.

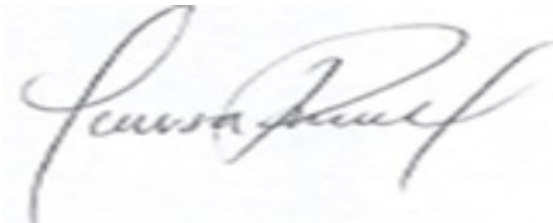
Está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

El(la) supervisor(a) debe garantizar que no se venzan los términos legales o convencionales para la liquidación del contrato y/o convenios, adelantando las actuaciones administrativas correspondientes para ello. Si el(la) funcionario(a) designado(a) a partir de la fecha considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al presente memorando.

Finalmente, el ejercicio de la supervisión inicia a partir de la comunicación escrita y/o electrónica de la designación y se extenderá hasta la liquidación y/o el vencimiento de las garantías exigidas en el contrato y/o convenio, momento en el cual se procederá con el cierre del expediente.

NOTA: El presente memorando deberá ser publicado por el(la) supervisor(a) en la plataforma SECOP II y garantizar la completitud del expediente.

Atentamente.



Luisa Fernanda Perdomo Aviles
Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: SI

Anexos:

- ManualContratacionSupervisionMGC-1_V6.pdf
- GUIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf
- Guia plan de pagos (Supervisor) DPS.pdf

Copia: Carlos Andres Campo Mateus - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Wilson Raul Torres Mesa - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Jhoan Oswaldo Ramirez Roa - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Copia: Engel Stevend Forero Penagos - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN





Copia: Jose Faustino Forero Beltran - OFICINA DE GESTIÓN REGIONAL

Copia: Angie Carolina Torres Ruiz - OFICINA DE GESTIÓN REGIONAL

Copia: Lhay Hans Valdeblanquez Rangel - DIRECCIÓN REGIONAL CESAR

Copia: Mariam Giselle Pimiento Aragon - GIT RENTA CIUDADANA

Elaboró: Marisol Ramirez Villanueva

Revisó: Edwin Alexander Gonzalez Salinas